

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Febrero de 1897.*)

Seccion cuarta.

Núm. 481.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

NOTIFICACION.

Visto el resultado negativo del expediente ejecutivo seguido contra D. Valentin Guerra y Herrero, por descubierto de pagos del cánon de la mina de *Hierro* y otros metales, denominada «Lucía» sita en término de Castro-monte, pueblo de esta provincia; el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería con fecha 5 del actual, se sirvió acordar que ignorándose en la

actualidad el domicilio del deudor, se le requiera al pago por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la cual radica la misma, y además se le notifique á su representante en esta Capital D. Miguel Gonzalez Vega, advirtiéndoles que el importe del débito asciende á 234 *pesetas*, las cuales podrán hacer efectivas en el improrrogable plazo de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio, y de no verificarlo, se acordará la caducidad de la pertenencia minera, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889.

Valladolid 17 de Febrero de 1897.—El Tesorero de Hacienda, *Alberto Gimenez Coronado*.

Num. 369.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre del año 1896. *Sesion del día 7 de Noviembre de 1896.*

Abierta la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde y haciéndose constar que era segun-

da convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda una circular de la Administracion de Hacienda de la provincia, con las modificaciones del reglamento para la administracion y cobranza del impuesto de consumos.

Se acordó remitir á la misma Comision, para que proponga, la invitacion recibida para contribuir á la suscripcion de «El Imparcial» para los soldados heridos que regresen de Cuba.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Obras se acordó aprobar el acta de recepcion de las obras ejecutadas en la vía pública, y devolver al contratista la fianza que tenía prestada.

A propuesta de la Comision de Obras se concedieron las siguientes licencias:

Recalce de unas tapias pertenecientes al corral de la casa núm. 6 de la calle de Colon.

Recomposicion del enlosado en el soportal de la calle de la Manzana, en la parte perteneciente á la casa núm. 4.

Construccion de una atarjea á la alcantarilla y consolidacion de la tercera columna de la casa núm. 2, esquina á la Plaza Mayor.

Para construir una atarjea de desagüe para el servicio de la casa núm. 3 de la calle del Leon.

Para construir una atarjea con tubos de cemento que recorra las calles de Juan de Juni, Plaza de Tenerías y calle de Curtidores y seis acometidas para servicio de varias casas.

Se acordó no poderse conceder la licencia solicitada para la construccion de una casa de planta baja solamente en un solar situado fuera del Portillo del Príncipe, á la derecha del paseo de la carretera de Madrid.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Obras, se acordó no conceder la licencia solicitada para arreglar el paredon de la casa número 4 de la calle del Leon de la Catedral.

Conforme lo propuesto por la misma Comision se acordó que por la Alcaldía se ordene que se proceda al derribo de la parte edificada en la casa de la calle de Cascajares y Leon de la Catedral, por no sujetarse al plano por el cual se concedió la licencia.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda,

para que con urgencia se sirva proponer, un dictamen del Sr. Regidor Síndico, referente al aprovechamiento de pastos del monte de Villanubla.

En conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras y de Policía y Establecimientos, se acordó conceder, previos los trámites legales, la construccion de un cerramiento é instalacion de una máquina de vapor en la fábrica de cerámica sita en las calles de Canterac y Paseo de San Vicente.

Se acordó volviera de nuevo á la Comision de Policía para que emita su dictamen el referente á la jubilacion del Jefe de nave del Matadero público.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último, y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

A propuesta de la Comision de Policía y Arquitecto municipal, se concedió licencia para instalar un horno de pequeñas dimensiones en el piso bajo de la casa número 8 de la calle de la Lencería.

Se acordó, en vista del dictamen de la Comision de Policía, el pago de un hé de haber presentado por el arrendatario del servicio del crematorio de animales muertos.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente á la distribucion de fondos para el mes de Diciembre y al balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Octubre último.

Se concedió la propiedad de una sepultura en el Cementerio Católico.

Se resolvieron dos expedientes de incidencias de quintas.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicacion de la administracion de consumos, á la que acompaña el estado de la recaudacion obtenida en el mes de Octubre último.

Se concedió un empadronamiento.

Se vieron los partes de los guardas de montes de Ciudad, y se acordó archivarles en la seccion correspondiente, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 14 de Noviembre de 1896.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda con-

vocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Sr. Intendente militar, participando que las cuadras del ganado en el cuartel que ocupa la tercera seccion de la segunda brigada de Administracion militar amenazan ruina y encareciendo su reparacion.

De conformidad con un dictamen de la Comision de Obras se acordó conceder la licencia para reconstruir el kiosko situado enfrente de los portales de la Fuente Dorada, esquina á la calle de Teresa-Gil.

En virtud de otro dictamen de la misma Comision se acordó colocar una tubería de barro para desagüe de la fuente situada en la Plazuela del Duque.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Consumos una instancia solicitando la devolucion de los derechos satisfechos por unas ovejas que desechadas en el Matadero para el consumo, volvieron á salir de la poblacion.

Aceptando un dictamen de la Comision de Hacienda se acordó que por este año se haga en la misma forma que en los anteriores el aprovechamiento de los pastos en los montes de Navabuena y Antequera, y que se estudie para lo sucesivo la manera de llevarlo á efecto por medio de subasta pública.

Se acordó aceptar el informe de la Comision de Hacienda designando las partidas con cargo á las cuales ha de abonarse la cantidad reclamada por las reparaciones en las monturas y equipos de los caballos de la Guardia municipal montada.

En virtud de un dictamen de la misma Comision se acordó admitir la sustitucion de fianza solicitada por el contratista de la cebada para la manutencion del ganado de la propiedad de la Corporacion.

Se acordó en virtud de otro dictamen de la misma Comision la reforma de la tarifa de precios para las casetas y puestos del Mercado del Campillo.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda, para que informe, una comunicacion del Depositario de fondos municipales manifestando la necesidad en su dependencia de un nuevo auxiliar nombrado por él.

En conformidad con lo propuesto por el

Sr. Regidor Sindico, se acordó reconocer ajustada á las prescripciones legales una instancia presentada por la legítima representacion de unos menores, solicitando autorizacion para percibir los intereses vencidos y los que venzan en lo sucesivo de un censo de sisas antiguas.

Se acordó poner en conocimiento de la Comision provincial del ramo que no se ha presentado solicitud alguna en demanda de préstamos durante el tiempo que estuvo anunciado el caudal del Pósito.

Se resolvió un expediente sobre incidencias de quintas.

Se acordó no haber lugar á la reclamacion producida por el constructor de la carroza alegórica para la traslacion de los restos á esta Ciudad del poeta Don José Zorrilla.

Se vieron los partes de los guardas de montes de Ciudad y se acordó archivarles en la seccion correspondiente.

Se acordó remitir á la Comision de Obras, para que emita su informe, la proposicion referente á la construccion de un grupo escolar en el barrio de San Pedro, aprovechando los materiales de la noria que existe en el Matadero, cuyo desmonte propone.

Se acordó entregar cien pesetas para la suscripcion abierta por el periódico «El Imparcial» con destino al socorro de los soldados heridos y enfermos procedentes de Cuba, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 21 de Noviembre de 1896.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con una rectificacion.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo la licencia de seis meses al Profesor facultativo del Hospital de Esgueva, Sr. Duque.

Se acordó suspender la sesion para despedir á las cinco á los soldados que marchan á Cuba, continuándola después.

En conformidad de un dictamen de la Comision de Obras se acordó aceptar lo propuesto en el mismo referente á la ejecucion de los trabajos llamados de invierno, y que volviese á la Comision para que ultieme los trabajos

teniendo en cuenta las observaciones hechas durante su discusión.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Revoque de fachada, reconstrucción de la cubierta y alero del tejado, y colocación de canalones bajantes en la casa número cuatro de la calle del Río.

Construcción de una alcantarilla de cerámica en la calle del Peso, acometiendo á la calle de Jesús, para el servicio de la casa número 51 de la Plaza Mayor.

En virtud de un dictamen de la Comisión de Obras se acordó aprobar el proyecto de alineación en la Plazuela de San Nicolás.

Se acordó, aceptando otro dictamen de la misma Comisión no poderse realizar el proyecto presentado para la apertura de una calle enlazando la carretera de Adanero á Gijón con la estación del ferrocarril del Norte.

En conformidad con un dictamen de la Comisión de Consumos se acordó que previos los procedimientos legales se proceda á la venta de unas especies depositadas para las que no se ha presentado dueño alguno reclamándolas.

Se concedió la propiedad de una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno una comunicación del oficial encargado del archivo manifestando ha formado una relación alfabética de los vecinos de esta Ciudad que han constituido sus Corporaciones municipales desde el año 1800 hasta el presente, autorizándole para que pueda publicarla en los periódicos locales.

También se acordó dar las gracias al confinado en este presidio que remitió un retrato del ilustre poeta D. José Zorrilla, y que proponga la Comisión de Gobierno lo que respecto á este particular estime conveniente.

Se vieron los partes de los guardas de montes de Ciudad y se acordó su archivo en la sección correspondiente.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó tomar en consideración una proposición referente á la traslación del vivero de Filipinos y remitirla á informe de la Comisión de Obras, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 28 de Noviembre de 1896.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra de la Dirección general de Instrucción pública significando la forma y modo en que se ha de expedir el título á la Maestra de la primera escuela de párvulos de esta ciudad y se acordó que dicha comunicación, así como la instancia de dicha Maestra suplicando se la expida el título se remitan á la Comisión de Estadística, Instrucción y Gobierno para que se sirva emitir su informe.

A propuesta de la Comisión de Obras se concedió licencia para edificar una casa de planta baja y principal fuera del Portillo de Bejar á la derecha de la carretera de Madrid, previo el oportuno aviso á la Dirección de Obras públicas.

Se acordó en virtud de un dictamen de la Comisión de Obras conceder licencia para edificar un piso más que los marcados en el plano en una casa de la calle de Colmenares, declarando como de primer orden la mencionada calle.

Se acordó, también aceptando un dictamen de la misma Comisión, con una adición de un señor capitular, aprobar lo propuesto en él respecto á la forma de saca y acribo de gravas para los trabajos de invierno.

Se dió cuenta de otro dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la colocación del enlosado en la acera de la derecha de la calle de Santiago, en la parte que dá acceso á la calle de Moyano y también las de levantadas losas frente á la fachada principal de la casa del Sr. Garrán, acordándose conforme con la Comisión.

Se acordó, aceptando un dictamen de la Comisión de Obras, remitir á la Comisión de Gobierno la proposición referente á la construcción de un grupo escolar en el barrio de San Pedro, y el destino que ha de darse á los materiales procedentes de la noria que existe en el Matadero público.

En virtud de otro dictamen de la Comisión de Obras se acordó oficiar nuevamente al dueño del local que ocupa la tercera sección mon-

tada de Administracion militar para que se sirva disponer se lleven á efecto las obras necesarias en el referido local.

También se aprobó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Obras, la liquidacion de las sepulturas construidas por el contratista D. Pedro Mansilla en los Cementerios de esta Ciudad.

De conformidad con dicha Comision se aprobó el acta de recepcion de las obras ejecutadas en el Colegio de Caballería, acordándose devolver al contratista la fianza prestada, satisfechos que por éste sean los gastos del expediente.

Se acordó que previo un detenido reconocimiento se hiciera una nueva recepcion de las obras realizadas en el Mercado del Campillo.

Se aprobó el acta de designacion de línea en la calle de San Isidro con accesorio á la de Canterac.

Se leyó el acta señalando rasante y línea para la reedificacion de la casa número 22 de la calle de Labradores, y se acordó remitirla á la Comision de Obras para que la dé la tramitacion correspondiente.

Se concedió en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó facilitar al Sr. Regidor Síndico los antecedentes referentes á la reclamacion de un crédito contra el Ayuntamiento.

También se acordó conforme con lo propuesto por el mismo señor Regidor Síndico, entregar á Don Clemente Martínez la libreta de la Caja de Ahorros que existe en la Depositaria municipal para su hija Alfonsa Consuelo Martínez Arana, gracia que el Excelentísimo Ayuntamiento concedió á varios hijos de esta Ciudad que nacieron el 14 de Enero de 1875, para solemnizar la entrada en Madrid del difunto Rey Don Alfonso XII; debiendo aportarse al expediente la certificacion del nacimiento de la agraciada.

Se leyó un informe de Contaduría motivado por una comunicacion de la Tesorería de Hacienda reclamando el pago de atrasos, y se acordó que no siendo posible realizarle por las obligaciones que en la actualidad pesan sobre el Municipio dando ocupacion á los obreros sin trabajo, se dirigiera una respetuosa ex-

posicion en solicitud de prórroga para realizar el expresado pago.

Se acordó conforme con un dictamen emitido por la Contaduría municipal la forma de realizar el pago de consumos é impuesto sobre la sal, á fin de quedar ambos totalmente saldados á fin de año.

Se acordó facilitar al Sr. Regidor Síndico los antecedentes necesarios para informar una instancia relativa al aprovechamiento de pastos de Navabuena.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una instancia de un matarife temporero pidiendo un abono de sueldo.

En virtud de una comunicacion de la Administracion de consumos se acordó que se practiquen los aforos en la forma de años anteriores.

Se resolvieron varios expedientes sobre incidencias de quintas.

Se vieron los partes de los guardas de montes de Ciudad, acordándose se archiven en la seccion correspondiente, y que el señor Director de arbolados se entere é informe respecto á si los guardas de montes se utilizan de algo que pertenezca al Ayuntamiento.

Por resultado de la discusion y votacion que tuvieron lugar se acordó conforme lo propuesto por el señor Marcos Lorenzo, subastar las casetas del Mercado del Campillo, dando la preferencia en igualdad de condiciones á los que las ocupan, siempre que éstos concurren á la subasta; con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid. Ayuntamiento 23 de Enero de 1897.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibran*.—V.º B.º, El Alcalde, *Concellon*.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1896 á 1897.

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de ordinario.	457	95
Id. de id. por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	591	27
Id. de fuentes y cañerías.	41	09
Reparacion en la Academia de Caballería....	372	10
Id. en el Matadero público.	73	70
Id. en el Hospital de Esgueva.	252	52
Extraccion de grava y arena para caminos vecinales y carreteras interiores por los obreros ocupados en los trabajos de invierno.	5240	34
TOTAL JORNALES.	7.028	97

Valladolid 9 de Enero de 1897.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellón*.

NUM. 468.

Ayuntamiento constitucional de Castroverde de Cerrato.

Por falta de aspirantes en la primera convocatoria á la plaza de Médico de la Beneficencia municipal de esta villa, se anuncia nuevamente la vacante por término de quince días, con la dotacion anual de 250 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales por la asistencia á ocho familias pobres, y pobres enfermos transeuntes, entendiéndose por tres años la duracion del contrato.

Los aspirantes acreditarán poseer el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, años de servicios en el ejercicio de su profesion, quedando el agraciado en libertad de contratar con los demás vecinos cuyo número es el de 120 á 130, de los cuales se recoje en cada un año unas 230 fanegas de trigo de buena calidad. Esta villa se halla situada en el Valle Esgueva á 44 kilómetros de la Capital de provincia, con carretera que la atraviesa y coche diario.

Castroverde de Cerrato 13 de Febrero de 1897.—El Alcalde, *Luis Renedo*.—El Secretario, *Dionisio Camino*.

NÚM. 469.

Ayuntamiento constitucional de Mota del Marqués.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1895 á 1896, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y á disposicion de cuantos deseen examinarlas, á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Mota del Marqués 15 de Febrero de 1897.—El Alcalde, *Diego Alonso*.—El Secretario, *Francisco Fernandez*.

NÚM. 470.

Ayuntamiento constitucional de Bahabon.

Lista electoral de los individuos que tienen derecho á votar Compromisario para Senadores, comprensiva de los señores de Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes, formada por dicha Corporacion en 3 de Enero último, expuesta al público del 3 al 25 del propio mes y ultimada en sesion.

Señores Concejales.

- D. Pedro Viloría Molpeceres
Juan Martín Cárda va
Marcos Muñoz Gomez
Francisco Muñoz Gomez
Pedro Velasco Gomez
Nemesio Tejero Abad

Mayores contribuyentes.

- D. Braulio Pascual Dorado
Julian Martin Diez
Nicomedes Molpeceres Pascual
Gervasio del Pozo Olmos
Juan Cobo Diez
Eustasio Molpeceres Alonso
Baltasar Gomez del Pozo
Ventura Cárda va Arranz
Agustin Martin Cárda va
Casiano Vallejo Olmos
Juan de la Fuente Martin
José Cárda va de Benito
Angel Cano Maroto
Miguel Navas Martin
Eulogio Pascual Diez
Cayetano Arranz de la Calle
Pedro Calvo Gomez
Domingo Viloría Maroto
Ezequiel Gozalo Garcia
Agustín Gomez Lopez
Prudencio de la Fuente Cárda va
Antonino Garcia Salamanca

NÚM. 391.

D. Nicasio Sayalero Muñoz
Mariano Herguedas Tejero
Bahabón 15 de Febrero de 1897.—Policarpo Nuñez Instander, Secretario.—V.º B.º el Alcalde, Pedro Viloria.

NUM. 471.

Ayuntamiento constitucional de San Vicente del Palacio.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento y veintiocho mayores contribuyentes vecinos de este pueblo con casa abierta que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Basilio Rodriguez Rodriguez
Pedro Pastor Gonzalez
Tomás Gutierrez Hernandez
Evaristo Zurdo Fraile
Victoriano del Pozo Hernaiz
Leocadio Crespo Garcia
Mariano Vega Daza

Mayores contribuyentes.

D. Cecilio Daza Daza
Felipe Lopez Muñoz
Rufino Gil Daza
Gervasio Gutierrez Gimenez
Primo Lozano Daza
Victor Velazquez Gimenez
Lucio Crespo Nieto
Domingo Sobrino Velazquez
Meliton Garcia Rodriguez
Jacinto Pastor Cid
Valentin Gonzalez Conde
Vicente Gonzalez Velazquez
Dimas Crespo Nieto
Eduardo Velazquez Rubio
Luis Saez Vergara
Mariano Vicente Cermeño
Gervasio Gay Alonso
Cecilio Hernandez Garcia
Ignacio Iglesia Rodriguez
Vicente Nieto Martin
Ezequiel Garcia Morales
Andrés Fernandez Hernandez
Vicente Hernaiz Delgado
Petronilo Tellez Martin
Gabriel Diaz Saez
Mariano Gonzalez Gay
Teófilo Vaquero Centeno
Cayetano Diaz Briones

La precedente lista es copia de la que ha estado expuesta al público durante el término de ley.

San Vicente del Palacio 8 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Basilio Rodriguez.—El Secretario, Eleuterio Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

Extracto que, conforme á lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal, forma la Secretaría de éste Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Enero corriente.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Para dar cumplimiento á las disposiciones del art. 39 de la vigente ley de reemplazos y reglamento para su ejecucion, se acordó que el día 10 del corriente se reuna el Ayuntamiento en sesion pública para formar el alistamiento general de todos los mozos que han de ser comprendidos en el mismo para el reemplazo del año actual, citándose previamente al señor Juez y Cura Párroco.

Fueron aprobadas diferentes cuentas por varios gastos en distintos servicios municipales.

Se dió cuenta de la liquidacion general definitiva del presupuesto del año económico de 1895-96, y examinada por los señores Concejales y encontrándola conforme, la aprobaron por unanimidad, acordando que la Comision de Hacienda, en su vista, forme el oportuno presupuesto adicional.

Se dió cuenta del expediente instruido para la renovacion de la mitad de la Junta pericial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y en su consecuencia se procedió al nombramiento de los tres repartidores y un suplente que corresponde á la Corporacion, formando en el mismo acto las ternas correspondientes para que la Administracion de Hacienda elija la otra mitad, con arreglo á lo que el mismo reglamento determina.

Se dió cuenta y fué aprobada la distribucion de fondos formada por la Contaduría municipal para el corriente mes.

A propuesta del Sr. Alcalde, los señores Concejales por unanimidad acordaron contribuir con 250 pesetas para socorro de los heridos y enfermos que regresen de la campaña de Cuba y Filipinas, y cuya cantidad será entregada con dicho fin á la Asociacion Española de la Cruz Roja.

Día 10.—Sesion extraordinaria.—Se llevó á efecto el alistamiento general de todos los mozos que han de ser comprendidos en el reemplazo del año actual, acordando que el día 15 del corriente se exponga el público copia literal de dicho alistamiento, citándose á los interesados por medio de papeletas, bandos y edictos para el acto de la rectificacion que ha de celebrarse el día señalado por la ley.

Día 14.—Sesion ordinaria.—Se acordó adquirir dos bombos y 20 docenas de bolas para celebrar el sorteo general de todos los mozos para el reemplazo del año actual, en virtud de la nueva ley.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Por falta de número suficiente de señores Concejales, no pudo tener lugar la sesion ordinaria correspondiente á dicho día.

Día 28.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional formado por la Comision de Hacienda para el actual año económico, y examinado por los Señores Concejales, encontrándole arreglado á las necesidades del Municipio le aprobaron por unanimidad, acordando se le dé la tramitacion legal hasta su aprobacion definitiva.

Se pusieron sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1895-96, compuesta de la general de Depositaria, de la de presupuesto y de la de propiedades y derechos del Municipio, con toda la documentacion original de Cargo y Data. Los señores Concejales, en su vista, y del informe del Sr. Regidor Síndico, por unanimidad acordaron fijarlas definitivamente, dándolas la tramitacion legal hasta su aprobacion definitiva.

Fueron aprobadas diferentes cuentas presentadas por importe de varios gastos causados en los distintos servicios municipales.

Se dió cuenta de una expresiva y atenta comunicacion que el Excmo. Sr. General Presidente de la Asamblea Española de la Cruz Roja, dirige á esta Corporacion, dándola gracias por el donativo que ha hecho para sostenimiento del Sanatorio que la expresada Asamblea tiene establecido, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de la relacion de descubiertos por contribucion territorial, presentado por el agente ejecutivo para la declaracion de partidas incobrables, en vista de que las fincas que resultan amillaradas á los deudores Sergio Aguilar y Victorino Nuñez, no han podido identificarse segun la certificacion del Alcalde y Secretario.

Examinada por los señores Concejales, vistos los antecedentes de la estadística territorial y resultando que efectivamente las fincas amillaradas á los deudores no pueden identificarse, por unanimidad acordaron declarar partidas incobrables las tres pesetas y cincuenta y cuatro céntimos á que asciende el descubierto de mencionados contribuyentes.

Se dió cuenta de la certificacion suscrita por el Secretario del Ayuntamiento en la que aparece que durante el plazo por que han estado expuestas al público las listas electorales de Compromisarios para Senadores no se ha presentado ninguna reclamacion, y los

señores Concejales, en su vista, y de lo dispuesto en el art. veintinueve de la ley, acordaron que las listas definitivas se publiquen antes del ocho de Marzo próximo.

Día 31.—Sesion extraordinaria.—En cumplimiento de lo que dispone la ley, el Ayuntamiento en sesion pública y á presencia de los interesados procedió á la rectificacion del alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el reemplazo del año actual, resolviendo las reclamaciones que sobre inclusion ó exclusion de mozos fueron presentadas por los interesados.

Rueda 31 de Enero de 1897.—Francisco Ruiz.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesion de hoy del extracto que antecede, fué aprobado, acordando se remita un ejemplar al señor Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rueda 4 de Febrero de 1897.—Francisco Ruiz, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Gimeno.

Seccion quinta.

Núm. 480.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Norberto Sanz Ruiz, hijo de Hermógenes y Robustiana, natural de Alcazarén, partido de Olmedo, soltero, jornalero, de veinte años de edad, vecino de esta Ciudad, de estatura regular, ojos azules, pelo rubio, nariz regular, boca idem, color blanco, barba poca, que viste bombacho y blusa azul, alpargatas blancas y boina azul, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días improrrogables, comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa de cebada y constituirle en prision que ha sido decretada por no haberse presentado los días que se le marcaron y haber desaparecido, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así bien, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del indicado Norberto Sanz Ruiz, conduciéndole con las seguridades convenientes á la Cárcel de este partido á mi disposicion.

Dado en Valladolid á once de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. S.^a, Luis Esteban.